



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Bogotá, 17 de mayo de 2013

410-165

Doctores

**MARIA LUGARDA BARRERO CUERVO
FRIDOLE BALLEEN DUQUE**

Registradores Distritales del Estado Civil
Carrera 8 N° 12B – 31 Piso 12
Bogotá D.C

Referencia: Revocatoria del Mandato Alcalde de Bogotá

En atención al trámite de revisión de las firmas que respaldan la solicitud de Revocatoria del Mandato del Alcalde de Bogotá, Doctor Gustavo Petro Urrego, que fueron radicadas el 18 de abril de 2013, me permito informarle que debido a la cantidad de firmas aportadas, se hace necesario prorrogar el término de revisión, debido a que dichos apoyos, están siendo verificados uno por uno con un proceso de auditoria posterior, de acuerdo a lo estipulado en la Resolución 10840 de Diciembre 19 de 2012 y el protocolo diseñado por la Dirección de Censo Electoral.

Lo anterior, tiene por fundamento lo establecido en el artículo tercero de la resolución 6254 del 2002 y en el punto dos de la Circular 174 de 2013 que señala *"Para la revisión de los apoyos, se contará con un término de un mes, contados a partir de la fecha de presentación del memorial, con todos los requisitos cumplidos, el cual se podrá prorrogar por otro tanto, de acuerdo con el mayor número de firmas que exija el censo electoral del lugar"*

Cordialmente,



LUIS CARLOS DONADO AVELLA
Director de Censo Electoral

Registraduría Delegada en lo Electoral
Av. Calle 26 No. 51-50 CAN Bogotá D.C.
Teléfono: 220 28 80 Extensiones 1321-1322
www.registraduria.gov.co



La
democracia
es nuestra
huella